

RESOLUCION No. 90-2-1-1- 0002872

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 20 de agosto de 1990 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de reforma de estatuto de la Compañía "CAMARONES DEL BAJIO S.A."

QUE el señor Manuel Encalada Pombo, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del abogado Gonzalo Rodríguez R., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-90-1863 del 26 SET. 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatuto de la Compañía "CAMARONES DEL BAJIO S.A." constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena;

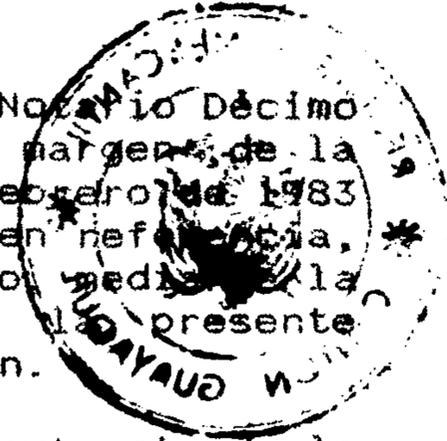
00000 010

Foja 2 de 2
Resolución No. 90-2-1-1-
Compañía: "CAMARONES DEL BAJIO S.A."

0002872

y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 21 de febrero de 1983 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.



ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

27 SET. 1990

Dr. Gerardo Peña Matheus
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

DAM. AIded. Adem
DL: AIded
Exp. No. 40521-83

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 23.869 a 23.870, número 2.656 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 16.946 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre tres de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la an-

I

terior Resolución a fojas 3.547 y 19.325 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983 y 1.989, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas .- ~~Guayaquil~~ Octubre tres de mil novecientos noventa .- El Registrador Mercantil .-



[Handwritten signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

0001 132 12

[Handwritten signature]
AB. H. OR MIGUEL ALIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil